

115

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
CARMEN EMILIA OSPINA  
NIT. 813.005.265-7

**ACUERDO**   
(20 de Mayo de 2011)

Por medio del cual se efectúan unos contracréditos y créditos al Presupuesto de Gastos e Inversión de la actual vigencia fiscal.

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA**

En uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

Que el presupuesto de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, para la vigencia fiscal del año 2011, fué aprobado mediante Acuerdo 018 del 17 de diciembre de 2010.

Que esta prevista la participación de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, para la cofinanciación del proyecto CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD COMUNA SEIS DE NEIVA.

Que la Asesora de Presupuesto ha certificado los saldos que dentro del rubro de inversión se pueden Contracreditar para garantizar los recursos necesarios a dicha cofinanciación.

Que dentro del valor presupuestado en el sector Inversión para la construcción del CAIMI y del valor de las cuentas por pagar del sector inversión se prevé recursos que no se ejecutarán y por lo tanto son susceptibles de Contracreditar.

Que el valor a Contracreditar es de Doscientos Treinta y Nueve Millones novecientos mil pesos m/cte (\$239.900.000.00).

Que la anterior modificación presupuestal fué presentada ante el COMFIS y aprobada por Acta de fecha 19 de Mayo de 2011.

Que por lo anteriormente expuesto.

  
**REVISOR FISCAL**  
**VISADO**  
JAIMÉ ENRIQUE VALBUENA V.

ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Efectúese en el Presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal, el siguiente contracrédito:

RUBRO	DETALLE	VALOR
8000000	GASTOS DE INVERSION	239,900,000
8002000	PROYECTO 1	90,000,000
8004000	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	149,900,000

**ARTICULO SEGUNDO** Con base en el contracrédito efectuado en el artículo primero, efectúese en el presupuesto de gastos de la actual vigencia, el siguiente crédito:

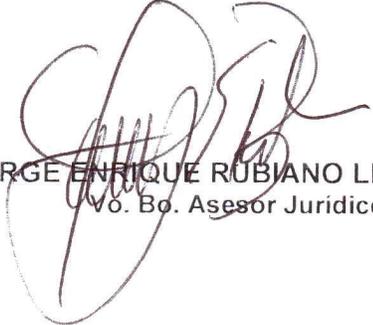
RUBRO	DETALLE	VALOR
8000000	GASTOS DE INVERSION	239,900,000
8003000	PROYECTO 2	239,900,000

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Aprobado en la ciudad de Neiva, hoy 20 de Mayo de 2011.

  
HECTOR ANIBAL RAMIREZ ESCOBAR  
PRESIDENTE

  
DORIS YANETH GONZALEZ CLAVIJO  
SECRETARIO

  
JORGE ENRIQUE RUBIANO LLORENTE.  
Vo. Bo. Asesor Juridico